



1. DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN

5 1041 15 01 Hajózási technikus

2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN

Técnico naviero

(LA TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN ES MERAMENTE INFORMATIVA)

3. DESCRIPCIÓN DE LAS APTITUDES Y COMPETENCIAS

- uso seguro del equipo de amarre y de los aparejos de los buques;
- participa en la ejecución de maniobras de giro, llegada, marcha atrás/remolque, maniobras de fondeo;
- participa en la conservación, el mantenimiento y la reparación de las partes del buque (motores, bombas, tuberías, sistemas eléctricos, equipos, etc.) y realiza las tareas que se le asignen;
- lleva a cabo operaciones de salvamento acuático de forma profesional e independiente;
- proporciona primeros auxilios y reanimación;
- realiza las acciones necesarias en casos de encallecimiento y alarma de incendio;
- vela por la estabilidad del buque y gestiona el tráfico de pasajeros y la manipulación de la carga;
- obtiene una cualificación profesional para la conducción de embarcaciones pequeñas y, en posesión de ésta, conduce la embarcación pequeña de forma autónoma y segura;
- opera los equipos de navegación convencional y electrónico del buque (carta ENC, radar, AIS, radio, medidor de profundidad, etc.);
- mantiene al día los registros del buque y de la tripulación;
- aplica la legislación básica y los reglamentos oficiales referentes a la navegación, observa y hace cumplir las normas sobre incendios, salud y seguridad en el trabajo, higiene comunitaria y protección del medio ambiente.

4. ÁMBITO DE OCUPACIONES QUE PUEDE EJERCER EL TITULAR DEL SUPLEMENTO AL CERTIFICADO

8430 Tripulación, timonel, marinero

(*) Nota:

¹ En el idioma original. | ² La traducción de la denominación es meramente informativa. | ³ Completar en caso necesario. El Suplemento al Certificado y el Suplemento al Certificado Profesional proporcionan información adicional sobre la cualificación y no tienen estatus legal en sí mismos. El formato se basa en la Decisión (UE) 2018/646 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de abril de 2018, relativa a un marco común para prestar mejores servicios en materia de capacidades y cualificaciones (Europass), por la que se deroga la Decisión 2241/2004/CE.

©Unión Europea, 2002-2020 | europass.cedefop.europa.eu ©

5. FUNDAMENTO OFICIAL DEL SUPLEMENTO AL CERTIFICADO PROFESIONAL

<p>Nombre y posición de la entidad expedidora del Suplemento al certificado</p>	<p>Autoridad nacional competente para acreditar el Suplemento al Certificado</p> <p>Ministero dell'Innovazione e della Tecnologia</p>																		
<p>Nivel del Suplemento al Certificado (nacional o internacional)</p> <p>Nivel de especialización en el Marco Nacional de Cualificaciones (Hungría): 5</p> <p>Nivel de especialización en el Marco Europeo de Cualificaciones: 5</p> <p>Número de Marco de Competencias Digitales: 5</p>	<p>Escala de calificación/Requisitos del examen</p> <p>De cinco grados: 5 sobresaliente 4 bueno 3 mediano 2 aprobado 1 suspenso</p> <p>Para poder presentarse al examen sectorial básico, deberá haber completado con éxito todos los ciclos de formación requeridos, o contar con conocimientos previos que se tengan en cuenta por satisfacer los requisitos para el examen sectorial básico. La superación del examen profesional estará condicionada a la superación de todos los ciclos de formación exigidos y de un periodo continuado de práctica profesional. En caso de que el estudiante deba realizar un examen sectorial básico, dicho examen se acreditará con la siguiente ponderación: El examen básico sectorial se computará en el resultado del examen profesional con la siguiente ponderación: el examen básico sectorial: en 20%, el examen profesional: en 80%</p>																		
<p>Número de serie de serie del Suplemento al Certificado: CXK A</p> <p>Número de serie del título: 123456</p> <p>Fecha de expedición del Suplemento al Certificado: 2023.12.07</p>	<p>Denominaciones y calificaciones de las asignaturas teóricas y prácticas del examen básico sectorial y del examen profesional, según la escala de cinco niveles</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">Examen básico sectorial : Ha aprobado con créditos de conocimientos previos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Examen profesional</td> </tr> <tr> <td colspan="2">interattiva centrale</td> </tr> <tr> <td>Conocimientos profesionales de navegación</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td colspan="2">compiti di progetto</td> </tr> <tr> <td>Conocimientos profesionales de navegación</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td>Resultado del examen profesional en porcentaje</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Resultado del examen profesional con calificación</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> </table>	Examen básico sectorial : Ha aprobado con créditos de conocimientos previos		Examen profesional		interattiva centrale		Conocimientos profesionales de navegación	5	compiti di progetto		Conocimientos profesionales de navegación	5			Resultado del examen profesional en porcentaje	100%	Resultado del examen profesional con calificación	5
Examen básico sectorial : Ha aprobado con créditos de conocimientos previos																			
Examen profesional																			
interattiva centrale																			
Conocimientos profesionales de navegación	5																		
compiti di progetto																			
Conocimientos profesionales de navegación	5																		
Resultado del examen profesional en porcentaje	100%																		
Resultado del examen profesional con calificación	5																		
<p>Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación</p> <p>A la enseñanza superior</p>	<p>Acuerdos internacionales</p>																		
<p>Otra información referente al curso de la formación profesional</p>																			
<p>Base legal</p> <p>Decreto Gubernamental 12/2020 (de 7 de febrero) sobre la aplicación de la Ley de Formación Profesional, Decreto Gubernamental 319/2020 (de 1 de julio) que modifica el Decreto Gubernamental 12/2020 (de 7 de febrero) sobre la aplicación de la Ley de Formación Profesional.</p>																			

6. FORMAS OFICIALMENTE RECONOCIDAS PARA OBTENER UN DIPLOMA/CERTIFICADO PROFESIONAL

Descripción de la formación sectorial básica y de la formación profesional teórica y práctica.	Desglose del total del número de horas del programa
--	---

Duración total de la formación	2200 horas
--------------------------------	------------

Requisitos de acceso:

- Educación primaria
- Examen de salud laboral: requerido

Otra información:

MATERIA PROFESSIONALE PRATICA

NÚMERO DE HORAS

Nociones básicas de electricidad	12 horas
Nociones básicas de maquinaria	12 horas
Protección contra incendios, protección laboral y del medio ambiente	12 horas
Fundamentos de marinería	12 horas
Nociones básicas de navegación	12 horas
Embarcaciones y métodos de navegación	12 horas
Tecnologías de carga y embarque (conocimientos de transporte de pasajeros)	12 horas
Conocimientos de operación de la radio	12 horas
Geografía náutica, hidrografía, meteorología	12 horas
Preparación de alimentos, conocimiento de los alimentos	12 horas
Derecho y seguridad	12 horas
Maquinaria naval I	12 horas
Maquinaria naval II	12 horas
Sistemas de explotación de buques	12 horas
Electricidad de embarcaciones	12 horas
Construcción naval e ingeniería estructural	12 horas
Equipamiento de embarcaciones	12 horas
Navegación	12 horas
Navegación por radar y simulación	12 horas
Conocimientos de rutas navieras	12 horas

MATERIA PROFESSIONALE TEORICA

NÚMERO DE HORAS

Conocimientos propios del empleado	12 horas
Idioma extranjero del empleado	12 horas
Nociones básicas de electricidad	12 horas
Nociones básicas de maquinaria	12 horas
Protección contra incendios, protección laboral y del medio ambiente	12 horas
Fundamentos de marinería	12 horas
Nociones básicas de navegación	12 horas
Embarcaciones y métodos de navegación	12 horas
Tecnologías de carga y embarque (conocimientos de transporte de pasajeros)	12 horas
Conocimientos de operación de la radio	12 horas
Geografía náutica, hidrografía, meteorología	12 horas
Preparación de alimentos, conocimiento de los alimentos	12 horas
Derecho y seguridad	12 horas
Maquinaria naval I	12 horas
Maquinaria naval II	12 horas
Sistemas de explotación de buques	12 horas
Electricidad de embarcaciones	12 horas
Construcción naval e ingeniería estructural	12 horas
Equipamiento de embarcaciones	12 horas
Navegación	12 horas
Navegación por radar y simulación	12 horas
Conocimientos de rutas navieras	12 horas

Práctica profesional continua

160 horas

Total

664 horas

Acceso a los requisitos de formación y rendimiento académico y a los planes del programa: <https://ikk.hu>

El presente suplemento al diploma se ha elaborado según lo dispuesto en el Decreto Gubernamental 12/2020 (7 de febrero) sobre la ejecución de la Ley de Formación Profesional.

Centro Nacional de Referencia: Oficina Nacional de Educación Profesional y de Adultos: <https://nrk.nive.hu>

Superior de la persona encargada de organizar el examen:

Fecha de expedición: 2023.12.07

SELLO

ADVERTENCIA